




2021

**INFORME DE “RECOMENDACIONES  
DEL OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)  
ALBERTO DELGADO PANIAGUA, AL JERARCA INSTITUCIONAL  
PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO  
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

***E INFORME FINAL DE GESTIÓN AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020***


**Alberto Delgado Paniagua**

12/03/2021

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

## Tabla de contenido

1. OBJETIVO	2
2. PRESENTACIÓN (OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, OAI)	2
3. INDICE DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE (ITSP)	3
4. ANTECEDENTES MICITT EN EL ITSPCR	4
5. MEJORAS EN EL ITSPCR	6
6. CAMBIOS EN LA PAGINA WEB DEL MICITT	10
7. MOMENTO PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA	10
8. DIMENSIÓN DE “ACCESO A LA INFORMACIÓN”	11
9. DIMENSIÓN DE “RENDICIÓN DE CUENTAS”	11
10. DIMENSIÓN DE “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”	12
11. DIMENSIÓN DE “DATOS ABIERTOS AL GOBIERNO”	12
12. RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (incluyendo transparencia en la nueva página web institucional)	13

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

## 1. OBJETIVO

Cumplir con el artículo 14, inciso “b” del Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, que indica:

*El Oficial de Acceso a la Información (...) tendrán, específicamente, las siguientes funciones con respecto del derecho de acceso a la información: (...) **Proponer al jerarca institucional todo tipo de recomendaciones de mejora en materia de la gestión institucional de cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información pública.** (el énfasis no es del original)*

## 2. PRESENTACIÓN (OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, OAI)

Según el decreto N° 40200-MP-MEIC-MC, en su artículo 12 se establece que:

*“Cada jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.”*

A su vez, el citado decreto, en su Artículo 17 establece la “*Publicación oficiosa de información pública*” como sigue:

*“Las instituciones públicas deberán publicar y mantener actualizada en su respectivo sitio web oficial, al menos, la siguiente información pública:*

- 1) *Marco normativo que rige la gestión pública de la institución.*
- 2) *Estructura orgánica, competencias, obligaciones y servicios brindados.*
- 3) *Directorio institucional.*
- 4) *Listado de funcionarios institucionales.*
- 5) *Horario de atención de la institución.*
- 6) *Descripción detallada de los servicios brindados al público y la forma cómo estos se realizan.*
- 7) *Planes y presupuestos institucionales, así como su forma de ejecución y evaluación.*
- 8) *Procesos para el reclutamiento y selección de personal.*
- 9) *Mecanismos y resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios.*

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1


- 10) *Planillas con el salario bruto.*
  - 11) *Plan anual operativo y planes estratégicos.*
  - 12) *Memorias anuales y otros informes de gestión.*
  - 13) *Informes de la Auditoría Interna sobre la gestión institucional.*
  - 14) *Actas de los órganos colegiados establecidos por ley, salvo expresa disposición legal.*
  - 15) *Descripción clara y precisa de los trámites y requisitos que se pueden llevar a cabo ante la institución.*
  - 16) *Toda la información de las etapas de los procesos de contratación administrativas de la institución.*
  - 17) *Mecanismos de presentación de solicitudes de información, peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función de la institución, así como cualquier otro medio de participación ciudadana.*
  - 18) *Listado de los subsidios, becas, donaciones, exoneraciones o cualquier otra transferencia o beneficio otorgado a personas particulares, sin perjuicio de lo determinado en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, norma número 8968.*
  - 19) *Informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes, pagos por concepto de viáticos de los funcionarios de la institución, entre otros.*
  - 20) *Cualquier otra información que fomente la transparencia y el control en el ejercicio de la función pública.*
- La publicación de esta información atinente a la gestión de cada institución será en formato abierto, interoperable y accesible.”*

Estos planteamientos en materia de transparencia conducen hacia una definición de responsabilidades del OAI, pues el artículo 12 del mismo decreto consigna que:

*“(…) el OAI deberá coordinar los procesos de acceso a la información pública y transparencia proactiva con los departamentos y/o direcciones de Tecnologías de Información, Planificación Institucional y Comunicación.”*

Entre las responsabilidades, el OAI también está el que debe presentar un informe anual de labores una serie de información en torno al derecho de acceso a la información pública, lo cual se da por cumplido con el presente informe.

### **3. INDICE DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE (ITSP)**

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

La Defensoría de los Habitantes, desde el 2015, ha liderado la implementación del Índice de Transparencia en el Sector Público Costarricense (ITSP), esfuerzo en que ha contado con la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) como socios estratégicos.

EL ITSP está definido como:

*“un instrumento de medición de la transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en el acceso a la información pública disponible en sus sitios web, que busca ofrecer una medición anual con el objetivo de fortalecer la institucionalidad costarricense”.*

Al analizar el detalle de la composición del ITSP, resulta evidente la consistencia que sostiene respecto a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 40200 supra citado.



*El Oficial de Acceso a la Información (...) tendrán, específicamente, las siguientes funciones con respecto del derecho de acceso a la información: (...) **Proponer al jerarca institucional todo tipo de recomendaciones de mejora en materia de la gestión institucional de cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información pública.** (el énfasis no es del original)*

#### 4. ANTECEDENTES MICITT EN EL ITSPCR

El MICITT ha participado en las diferentes mediciones del ITSP cuyos resultados se resumen en la siguiente tabla:





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES						
DESPACHO MINISTERIAL						
CONTRALORIA DE SERVICIOS						
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSES - Basado en Sitios Web						
Dimensiones y Variables (*)	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Información General</b>						
Participa en la Red de Transparencia	No	Sí	No	No	Sí	Sí
Fecha evaluación	17/9/2015	14/7/2016	28/6/2019	4/7/2018	26/9/2019	9/10/2020
Cantidad de instituciones participantes	105	206	254	254	254	253
Rankin del MICITT en el Global	90	125	97	118	89	20
Cantidad de Ministerios participantes	16	18	18	18	18	18
Rankin del MICITT entre Ministerios	15	18	15	15	15	5
<b>Referencias</b>						
MICITT calificación anual obtenida	18,59	22,86	35,78	41,81	53,00	75,62
Promedio Nacional	32,24	25,54	31,13	34,55	43,13	39,81
Promedio Red de Transparencia Sí	28,93	40,25	50,54	54,97	62,23	58,18
Promedio Red de Transparencia No	N/D	20,18	24,04	25,83	31,51	28,38
Promedio Naturaleza Jurídica (Ministerios)	32,71	36,87	56,22	60,27	66,80	61,21
<b>Dimensiones y subdimensiones</b>						
<b>1) Acceso a la información</b>	<b>26,36</b>	<b>35,72</b>	<b>70,61</b>	<b>58,58</b>	<b>79,00</b>	<b>98,33</b>
1.1 Información institucional	58,03	67,56	72,92	55,95	90,79	100,00
1.2 Información del personal institucional	0,00	39,90	100,00	62,83	94,35	100,00
1.3 Procesos de contratación	6,92	6,92	59,31	59,31	59,31	97,65
1.4 Servicios y procesos institucionales	24,27	24,27	80,57	66,62	80,57	100,00
1.5 Herramientas y condiciones	35,22	54,18	41,58	41,58	80,62	91,54
<b>2) Rendición de cuentas</b>	<b>11,16</b>	<b>12,94</b>	<b>16,00</b>	<b>45,87</b>	<b>54,00</b>	<b>86,06</b>
2.1 Finanzas Públicas	0,00	0,00	33,76	61,90	38,02	100,00
2.2 Planes y cumplimiento	20,93	0,00	9,12	63,67	84,73	63,12
2.3 Informes institucionales y de personal	0,00	0,00	0,00	19,57	30,05	97,02
2.4 Toma de decisiones	32,63	81,57	0,00	0,00	65,49	81,57
<b>3) Participación Ciudadana</b>	<b>22,87</b>	<b>23,00</b>	<b>21,26</b>	<b>18,35</b>	<b>31,00</b>	<b>59,62</b>
3.1 Invitación a la participación	0,00	24,09	46,73	24,09	62,95	100,00
3.2 Mecanismos de participación	59,08	51,42	39,42	39,42	59,08	70,30
3.3 Calidad de los mecanismos de participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,40
<b>4) Datos Abiertos del Gobierno</b>	<b>9,80</b>	<b>15,47</b>	<b>27,24</b>	<b>39,13</b>	<b>34,00</b>	<b>35,59</b>
4.1 Presupuesto público	0,00	0,00	30,24	30,24	30,24	30,24
4.2 Ejecución del presupuesto	0,00	0,00	15,12	30,24	30,24	30,24
4.3 Contratación administrativa	30,24	54,00	38,88	38,88	38,88	38,88
4.4 Estadísticas o registros del sector	21,09	21,09	42,75	87,75	42,75	57,00
<b>Fuente:</b> elaboración proía del Oficial de Acceso a la Infomación, a partir de las "Bases de Datos" y solo supletoriamente de los "Informes de Resultados" del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense del año respectivo recuperdado de: <a href="http://www.dhr.go.cr/red_de_transparencia/indice_de_transparencia_del_sector_publico.aspx">http://www.dhr.go.cr/red_de_transparencia/indice_de_transparencia_del_sector_publico.aspx</a> .						
<b>Nota:</b> Se destacan los cambios o movimientos más significativos						
* ÍTSPC: esta compuesto por 4 dimensiones, 16 variables, 38 sub-variables y 95 indicadores						

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

## 5. MEJORAS EN EL ITSPCR

El OAI, por instrucción del Despacho Ministerial, asumió el liderazgo de la mejora en el Índice de Transparencia en el Sector Público Costarricense, para lo que se planteó un plan de acción para el 2020, consistente en cuatro fases, a saber:

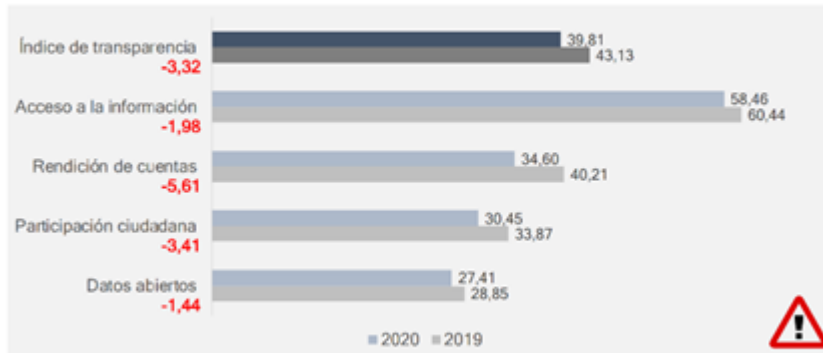
- 1ª fase: Mapeo de los 95 Indicadores (enero-marzo 2020) para identificar responsables específicos de cada uno de ellos.
- 2ª fase: Desarrollo e implementación de lineamientos para el mantenimiento de contenidos de la página web del MICITT (marzo- abril 2020).
- 3ª fase: Monitoreo y Acompañamiento, a fin de procurar lograr las mejoras requeridas con suficiente antelación a la siguiente medición del citado índice.
- 4ª fase: Análisis de Resultados Oficiales, para identificar puntualmente las discrepancias y contrastarlas con el monitoreo realizado durante la tercera fase y los resultados de la medición de la Defensoría de los Habitantes.

Del informe oficial de la Defensoría de los Habitantes (DH), publicado en el sitio web de la DH, <http://www.dhr.go.cr/>, se extraen algunos datos relevantes sobre los logros del MICITT en la medición del 2020.

Tendencia: El comportamiento general de todas las instituciones, del 2019 hacia el 2020, fue una disminución del 3,32%, misma que se refleja en la caída de las calificaciones en todas las variables de medición (acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y datos abiertos).



### Promedios nacionales: 2020-2019



Un total de 94 instituciones (37% vs 74% el año anterior) aumentó su calificación en este 2020.

Promedios: En promedio los Ministerios obtuvieron una disminución al pasar de una calificación en el 2019 del 66,80% a resultados en el 2020 de 61,21%.


### Promedios según naturaleza jurídica: 2020-2019



Los colegios profesionales promedian tan solo 22,78 puntos.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones: El MICITT subió de una calificación en el 2019 de 53,01% a una nota en el 2020 del 75,62%, con lo cual



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

contrarió la tendencia general del sector público y de los demás ministerios a la baja, se colocó por arriba del promedio de los ministerios y destacó como el ministerio con mayor fluctuación positiva (22,61%).

### Mayores fluctuaciones

	2020	2019	Cambio	
<b>Positivas</b>				
	Municipalidad de Siquirres	68,22	15,32	52,90
	Radiográfica Costarricense	63,40	28,05	35,35
	Municipalidad de Orotina	56,05	22,15	33,91
	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	75,62	53,01	22,61
	Municipalidad de Desamparados	72,26	49,86	22,40
<b>Negativas</b>				
	Museo Nacional de Costa Rica	36,84	66,26	-29,41
	Ministerio de Educación Pública (MEP)	53,11	83,25	-30,14
	Municipalidad de Moravia	36,37	68,16	-31,79
	Municipalidad de Turrialba	30,51	63,66	-33,15
	Junta de Administración Penitenciaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	28,18	66,42	-38,24

Ranking Global: La calificación obtenida por el MICITT implicó que, del total de 253 instituciones evaluadas, pasara de la posición número 89 en que se colocó en el 2019, al número 20 en el 2020, es decir, subió 69 posiciones.

Ranking por Naturaleza Jurídica: propiamente entre los ministerios que conforman el Poder Ejecutivo, el MICITT logró subir de la posición número 15 que ocupaba en el 2019, para colocarse en el lugar número 5.





Nombre de la institución	Naturaleza jurídica	ITSP
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Ministerios	92,12
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Ministerios	82,88
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)	Ministerios	82,13
Ministerio de Hacienda	Ministerios	77,38
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	Ministerios	75,62
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	Ministerios	72,99
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	Ministerios	67,56
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Ministerios	65,42
Ministerio de Gobernación y Policía	Ministerios	57,89
Ministerio de Justicia y Paz	Ministerios	53,78
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Ministerios	53,52
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerios	53,11
Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	Ministerios	52,75
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerios	50,90
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	Ministerios	50,07
Ministerio de la Presidencia	Ministerios	45,68
Ministerio de Salud	Ministerios	44,37
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Ministerios	23,66

**Reconocimiento.** Si bien aún quedan oportunidades de mejora, es importante destacar el esfuerzo realizado por todos los participantes, entre los que destacan:

a) El Despacho Ministerial, por todo el apoyo que sostuvieron durante el largo, y a veces difícil proceso de generación de la información requerida, proceso al que incluso los despachos, tanto de la Señora Ministra como de los dos Viceministerios se sujetaron, dando un ejemplo vivo de compromiso con la causa.

b) El esfuerzo que hizo contar con la valiosa información aportada por las áreas involucradas (en orden alfabético):

- Contraloría de Servicios
- Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos
- Departamento de Proveduría Institucional
- Departamento Financiero
- Despacho del Viceministerio de Ciencia y Tecnología
- Despacho del Viceministerio de Telecomunicaciones

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

- Despacho Ministerial
- Dirección Administrativa Financiera
- Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
- Secretaría Técnica de Incentivos
- Unidad de Archivo Institucional
- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Comunicación Institucional
- Unidad de Servicios Tecnológicos

## 6. CAMBIOS EN LA PAGINA WEB DEL MICITT

El ministerio ha venido trabajando en un cambio integral de su página web institucional, proceso que ha tomado mayor fuerza durante el año 2019, hasta llegar al lanzamiento de la nueva página el 25 de noviembre 2019.

En este proyecto a participado activamente el Despacho Ministerial, la, en ese momento señora Viceministra de Ciencia y Tecnología, la Unidad de Servicios Tecnológicos, la Unidad de Comunicación, el Oficial de Acceso a la Información y algunos actores externos como pasantes de la Universidad de Costa Rica y Asesores del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Por la naturaleza de un proyecto de este tipo, en última instancia toda la institución acaba involucrada pues prácticamente todas las áreas aportan algún tipo de contenido a la página web y por tanto deben contribuir con el cambio.

Desde el rol de OIA, la participación consistió en coordinar con CONAPDIS el apoyo en materia de accesibilidad, algunos aspectos de coordinación interna y revisiones que han permitido hacer algunos aportes generales a la página y otros puntuales desde la perspectiva de transparencia.

## 7. MOMENTO PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

En este momento que se han logrado importantes mejoras en el ITSPCR, es oportuno aprovechar el entusiasmo de los avances para continuar mejorando la posición de la institución en cuanto a transparencia y acceso a la información. Es así como se han identificado oportunidades de mejora puntuales que se detallan a continuación, por cada una de las cuatro dimensiones del ITSP, a saber:

- i) Acceso a la información
- ii) Rendición de cuentas
- iii) Participación ciudadana
- iv) Datos Abiertos del Gobierno


Para efectos prácticos, se presentan las oportunidades de mejora de manera general, corresponderá al siguiente OAI definir las estrategias específicas a seguir en cada caso, en ese sentido, el 11/02/2021 se sostuvo una reunión con Antonieta Corrales de la Unidad de Comunicación y Margarita Torres del Despacho Ministerial, quienes según se le comunicó al suscrito, darán seguimiento al ITSPCR. En esta reunión se le compartió a las compañeras la experiencia, los documentos digitales y se aclararon las dudas que surgieran en torno a este tema, a la vez que se quedó a la disposición de ellas para cualquier apoyo adicional que puedan requerir.

## 8. DIMENSIÓN DE “ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Esta dimensión presenta una importante mejoría al pasar de una calificación de 79% a 98,33% entre el 2019 y 2020, sin embargo, debe tenerse mucho cuidado porque depende de la actualización de información que cambia constantemente, por lo que si bien sus avances son importantes, por su naturaleza son logros frágiles que fácilmente puede revertirse como ya sucedió entre el 2017 y 2018 en que bajó de un 70,61% a un 58,58%.

## 9. DIMENSIÓN DE “RENDICIÓN DE CUENTAS”

En la dimensión de “Rendición de cuentas” se nota un comportamiento histórico consistente en cuanto a la dificultad de mejora en las variables de “*Planes y cumplimiento*”. Ahora que el ITSPCR ha mejorado en términos generales, es un buen momento para profundizar en las subvariables de este punto para lograr su repunte definitivo y sostenido.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

Conviene destacar la mejora significativa en la variable de “*Toma de decisiones*”, en la cual destaca el aporte decidido que dio el Despacho Ministerial para el 2020. El siguiente OAI debe aprovechar esta demostrada apertura de los jefes para terminar de escalar la calificación en esta variable de manera que las siguientes administraciones se motiven a sostenerla.

## 10. DIMENSIÓN DE “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

La dimensión de “*Participación ciudadana*” representa un desafío complejo, pues si bien hay variables que evidentemente requieren mejora, es necesario una mayor comprensión sobre cómo se pueden internalizar tanto dichas variables como las respectivas subvariables en el acontecer institucional.

Probablemente lo más adecuado para lograr una mejora significativa en esta dimensión, sea coordinar un acercamiento, aún mayor que el que se tuvo durante el 2020, con el enlace de la Defensoría de los Habitantes, probablemente una reunión presencial, toda cuenta que dicho enlace, aparte de haber sido muy colaborador, ha propuesto dicho encuentro. A este efecto, en la reunión arriba citada con Antonieta Corrales y Margarita Torres se les suministró los datos del referido enlace.

## 11. DIMENSIÓN DE “DATOS ABIERTOS AL GOBIERNO”

Durante el 2020 se trató de integrar la visión de los compañeros del MICITT involucrados en el tema de datos abiertos al proceso de mejora del ITSPCR, es así como se lograron integrar algunos conceptos que sin duda fueron muy valiosos y útiles, sin embargo, los resultados permiten concluir que dicha integración no fue suficiente, pues esta dimensión tuvo la calificación más baja en la medición de la institución con apenas un 35,59%.

Aquí puede convenir una reunión inicial de los responsables del ITSPCR, con los colaboradores designados por la institución en el tema de datos abiertos y sus respectivas jefaturas, para coordinar los apoyos y espacios de tiempo que sean necesarios para subir significativamente los resultados en esta dimensión. A riesgo de adelantar criterio, es probable que se requiera que “*los compañeros de datos abiertos*” se integren al proyecto que implica impulsar el ITSPCR, de forma activa y no como simples asesores.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

## 12. RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (incluyendo transparencia en la nueva página web institucional)

Al cambio de la página web institucional el 25/11/2019 se le sumó el importante incremento en la calificación del ITSPCR del 2020, lo que necesariamente marca un antes y un después, desde la perspectiva de transparencia del MICITT.

Como la medición del ITSP se suele realizar en el segundo semestre de cada año, se tiene que el primer semestre del 2021 es un espacio valioso para impulsar las oportunidades de mejora identificadas para que los usuario puedan ejercer su derecho al acceso a la información de manera transparente, y en consecuencia, el MICITT pueda seguir mejorando su calificación en éste índice.

Con esa finalidad y en cumplimiento del mandato del inciso b del artículo 14 supra citado, en cuanto a que el OAI debe *“Proponer al jerarca (...) recomendaciones de mejora (para el) cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información”*, respetuosamente se sugieren las siguientes acciones, muchas de las cuales, en caso de ser aceptadas, deberán incorporarse en los planes de trabajo de las áreas afectadas para el 2021:

- Abril 2021: ***El Despacho Ministerial*** comunique a toda la institución las importantes mejoras que se dieron en la medición del ITSPCR durante el 2020, esto como reconocimiento a toda la gran cantidad de colaboradores que hicieron posible dicho logro y como estrategia de estímulo para seguir impulsando el cumplimiento de los indicadores pendientes.
- Abril 2021: ***El nuevo OAI presente al Despacho Ministerial***, el plan de trabajo para sostener y mejorar los resultados obtenidos durante el 2020 en el ITSPCR.
- Abril 2021: La ***UST*** debe definir mecanismos de revisión de la información, para garantizar que el funcionamiento técnico de la página web responda a las necesidades de actualidad que demanda el ITSPCR.
- Mayo 2021: El Despacho Ministerial emita los *“Lineamientos para publicar información en la página web institucional”*, de lo cual ya se tiene un importante avance que quedó en manos de Antonieta Corrales.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CS-IF-001-2019
	<b>Contraloría de Servicios</b>	Fecha Emisión: 15/01/2018
	<b>INFORME</b>	Páginas: 7
	<b>Alberto Delgado Paniagua</b>	Versión: 1

- Junio 2021: Conjuntamente el **OAI, la Unidad de Comunicación Institucional y el Despacho Ministerial** definan los criterios para dotar de uniformidad a las distintas áreas que son similares dentro de la página web, pues tal como esta actualmente se corre el riesgo que cause la impresión de “collage” y eso puede afectar la imagen institucional.
- Agosto 2021: el **OAI, la Unidad de Comunicación Institucional y la Unidad de Servicios Tecnológicos**: realizar una revisión integral (interna) de la página web del MICITT.
- Junio 2021: **la Unidad de Asuntos Jurídicos** imparta una serie de capacitaciones, a las jefaturas primero y a los colaboradores después, sobre el derecho de acceso a la información pública.

Conviene destacar que el presente informe, si bien considera algunos elementos de otras áreas, se desarrolla desde la perspectiva del OAI, pero la mejora institucional en el tema de transparencia es un compromiso que abarca a todo el ministerio.

